



DECRETO N° 165 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 11.01.2016, que autoriza trato directo con tres cotizaciones para un servicio de reparación sistema de dirección y tren delantero camión patente BRRT 95; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Art. 62 Ley 19.880, Bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración

DECRETO :

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 11.01.2016, en el punto 2° donde dice: "MACO S.A., Rut 96.233.000-2", debe decir: "MACO S.A., Rut 76.257.513-2".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

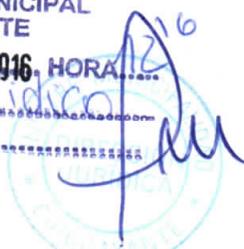


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 ENE 2016 HORA...
PROCEDENCIA... Jurídico...
C.F.E.
RMA...




DECRETO N° 166

CHIGUAYANTE 22 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CARLOS ENRIQUE NEIRA CONTRERAS, C.I. 13.951.547-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1476 LOCAL 3, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial CERRAJERÍA, VENTA DE HELADOS, BAZR, CIGARROS, ART. DE JARDINERÍA
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/LTS/HCH/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 22 ENE 2016 HORA 12:40
 PROCEDENCIA Alcaldía
 RMA

